

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2024, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Celebrada el 20 de mayo de 2024 y llevada a cabo de manera presencial / virtual a través de la plataforma Zoom. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 31 fracción XIII, 44, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15, 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 9 y 10 del Decreto que Crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 2 fracción I, 3, 4 fracción y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las **(13) trece horas con (47) cuarenta y siete minutos del día (20) veinte de mayo de (2024) dos mil veinticuatro**, se dieron cita los CC. Integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, conforme a la Convocatoria emitida por el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**, Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de manera presencial/ virtual, la cual fue previa y legalmente convocada. -----

El Presidente Ejecutivo Suplente C. Miguel Ángel Fernández Pérez, da la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo su puntual asistencia, y procede a ceder el uso de la palabra al Rector de la universidad, el C. Conrado Castro Bravo, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión. -----

De conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el C. Conrado Castro Bravo, Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, da la más cordial bienvenida a los presentes y hace saber que conforme a la lista de asistencia se encuentran presentes y representadas las siguientes personas, instituciones y sectores sociales: -----

-----REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL:-----

C. Miguel Ángel Fernández Pérez. Subsecretario de Educación Superior. - en calidad de Suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva.

C. Yazmin Amador Alarcón. - Subdirectora de Política para el Control del Gasto. - en

Al no existir más comentarios, procedo a presentar el **Informe trimestral del Comité de Control y Desempeño Institucional correspondiente al periodo enero – abril del presente ejercicio**. Mencionando que con fecha 31 de enero de 2024, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad presentándose 2 acuerdos, la autorización de los PTCL y el PTAR para el ejercicio 2024, Con fecha 30 de abril de 2024, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria presentando 9 acuerdos, los primeros acuerdos que son los acuerdos permanentes que serán presentados en cada sesión, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) de 2024; la Instalación del Subcomité de Administración de Riesgos Institucional de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez Puebla, así como su organización y funcionamiento y Los Lineamientos de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

También se informa que al término del 1er. Trimestre 2024, se tiene un avance de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno del 7.1% y del Programa de Administración de Riesgos Institucional se tiene un avance de cumplimiento del 20%. -----

Por tratarse de un punto de carácter informativo, el Consejo Directivo se da por enterado del **informe de adquisiciones de los meses de febrero, marzo y abril 2024**, y del **Informe correspondiente al 1er. Trimestre del Comité de Control y Desempeño Institucional** de esta Universidad. -----

VIII.- SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

En desahogo de este punto del Orden del Día, el **C. Conrado Castro Bravo**, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

8.1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 06 de octubre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no SPF-SE-512-2023, con asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Con fecha 10 de octubre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. DPPP-8247/2023, con asunto: Proyecto de Calendarización Subsidio Ordinario Federal 2024.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio no. SPF-SE-675/2023, con asunto: Presupuesto Autorizado 2024. -----

Con fecha 01 de febrero de 2024 se firma el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024. Con fecha 08 de marzo se celebró la 1ª. Sesión Ordinaria 2024, en donde se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se realiza atendiendo a la homologación en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y con la finalidad de asignar recursos para atender las necesidades de la entidad, mismas que nos permitan cumplir con el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, y así poder proporcionar educación tecnológica que garantice a nuestros estudiantes una formación integral basada en competencias profesionales. -----

PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS RECAUDADOS AL 30 DE ABRIL	JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
Captación de Derechos 2024	12,572,108.00	-	\$12,572,108.00	\$2,778,030.58	
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$42,816,563.00	\$1,530,057.00	\$44,346,620.00	\$31,465,022.00	Homologación subsidio Estatal y Federal 2024 según Convenio Específico 2024 y con oficio de autorización DPPP-1528/2024
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$42,816,563.00	\$1,530,057.00	\$44,346,620.00	\$31,465,022.00	Homologación subsidio Estatal y Federal 2024 según Convenio Específico 2024 y con oficio de autorización DPPP-1528/2024
Ingresos Propios 2024	-	\$1,532,328.95	\$1,532,328.95	\$241,148.95	Ampliación de los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2024.
Intereses (Federal)	-	\$ 39,276.43	\$39,276.43	\$39,276.43	Ampliación de los intereses de la cuenta productiva, más intereses de la cuenta bancaria a cargo de esta Universidad.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, celebrada el 20 de mayo de 2024.

Remanentes de Ingresos Propios 2023	-	\$4,027,638.74	\$4,027,638.74	\$126,376.92	Ampliación de los ingresos propios de remanente al cierre del ejercicio fiscal 2023, más intereses de enero a abril del fondo de inversión y productos bancarios.
Federal (Productos Bancarios)		\$467.76	\$467.76	\$467.76	Ampliación de los productos bancarios de la cuenta productiva
Remanente de Captación de Derechos 2023	-	\$294,145.00	\$294,145.00	\$294,145.00	Ampliación del recurso autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio DPPP-638/2024.
TOTALES		\$98,205,234.00	\$8,953,970.88	\$107,159,204.88	\$66,409,489.64

PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 (modificado)
Captación de Derechos 2024	\$12,572,108.00	\$12,572,108.00
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$42,816,563.00	\$44,346,620.00
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$42,816,563.00	\$44,346,620.00
Ingresos Propios 2024	\$1,514,715.57	\$1,532,328.95
Remanentes de Ingresos Propios 2023	\$3,930,851.41	\$4,027,638.74
Federal (Productos Bancarios)	\$467.76	\$467.76
Federal (Intereses)	\$39,276.43	\$39,276.43
TOTALES	\$103,650,800.98	\$107,159,204.88

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar.

Al no existir más comentarios, si están de acuerdo en aprobar el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, hasta por la cantidad de **\$107,159,204.88** sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos, el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, hasta por la cantidad de **\$107,159,204.88**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-01/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 4 fracción VIII, 7, 24 y 45 párrafos primero, cuarto y quinto fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45, 51 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Publico Responsable del Estado de Puebla; 1, 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; Numeral 13 fracción I, inciso c) del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y 10 fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, hasta por la cantidad de **\$107,159,204.88**. -----

8.2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL MODIFICADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 08 de marzo se celebró la 1ª. Sesión Ordinaria 2024, en donde se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. --

El Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, se realiza atendiendo a la homologación en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, en función de atender las necesidades de la universidad para la prestación de todos los servicios, este programa deriva del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio

Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo fundamental para el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios. ----

Fuente de Financiamiento	Presupuesto del PAAAS de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024	Presupuesto del PAAAS de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024 (modificado)	Diferencia Presupuesto PAAAS y Presupuesto del PAAAS (modificado), para el Ejercicio Fiscal 2024
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$3,916,230.00	\$3,567,425.00	-\$348,805.00
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$2,591,490.00	\$3,567,425.00	+\$975,935.00
Captación de Derechos 2024	\$11,411,801.64	\$11,901,448.04	+\$489,646.40
Ingresos Propios 2024	\$1,175,387.51	\$1,193,000.89	+\$17,613.38
Remanentes de Ingresos Propios 2023	\$2,609,151.37	\$2,705,938.70	+\$96,787.33
Intereses (Federal)	\$0.00	\$39,744.19	+\$39,744.19
TOTAL	\$21,704,060.52	\$22,974,981.82	\$1,270,921.30

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

La **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, en uso de la palabra comenta: Una solicitud, el Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 contiene apartados de firma de quien elaboró, revisó y autorizó dicho documento, por lo que se solicita se pueda remitir con las firmas correspondientes. Con el fin de tener la certeza jurídica que la información está avalada por las personas que tienen las facultades para emitirlas. -----

El **C. Conrado Castro Bravo**, responde: Se atienden sus recomendaciones. -----

Al no existir más comentarios, si están de acuerdo con aprobar el Presupuesto del Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$22,974,981.82, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Se somete a consideración el **Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de **\$22,974,981.82 (Veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 82/100 M.N.)** -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sirvanse manifestarlo levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto del Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$22,974,981.82.** La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-02/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 13 fracción I inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el Presupuesto del Programa Anual Modificado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$22,974,981.82.** La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.3. RESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL MODIFICADO DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

Con fecha 08 de marzo se celebró la 1ª. Sesión Ordinaria 2024, en donde se aprobó el Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez., este programa comprende la asignación de recursos para atender las necesidades de mantenimiento a bienes muebles, inmuebles y vehículos propiedad de la universidad, siendo fundamental para el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, adjuntando para tal fin la información relacionada con el Programa. -----

Fuente de Financiamiento	Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento de la UTXJ Ejercicio Fiscal 2024 (1ª. Sesión Ordinaria 2024)	Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento de la UTXJ Ejercicio Fiscal 2024 (modificado)(2ª. Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias del Programa Anual de Mantenimiento (1ª. Sesión Ordinaria 2024) / Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2024 (modificado)
Subsidio Ordinario Federal	\$ 831,792.00	\$676,862.00	-\$154,930.00
Subsidio Ordinario Estatal	\$ 966,929.00	\$1,131,859.00	+\$164,930.00
TOTAL	\$1,798,721.00	\$1,808,721.00	\$10,000.00

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

La **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, en uso de la palabra comenta: Una solicitud, el Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 contiene apartados de firma de quien elaboró, revisó y autorizó dicho documento, por lo que se solicita se pueda remitir con las firmas correspondientes. Con el fin de tener la certeza jurídica que la información está avalada por las personas que tienen las facultades para emitirlas. -----

El **C. Conrado Castro Bravo**, responde: Se atienden sus recomendaciones. -----

Al no existir más comentarios, si están de acuerdo con aprobar el Presupuesto del Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta por la cantidad de \$1,808,721.00, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Se somete a consideración el **Presupuesto del Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$1,808,721.00 (Un millón ochocientos ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-03/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 3 fracción IV, 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y 10 fracciones XIX y XXII Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto del Programa Anual Modificado de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$1,808,721.00 (Un millón ochocientos ocho mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.** La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas.-----

8.4.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL 2024, CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024 Y REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2023. -----

Para el presente acuerdo, se les menciona que es indispensable realizar las contrataciones necesarias, para poder atender las diferentes actividades que permitan la operatividad de la universidad y así cumplir con los objetivos institucionales establecidos. -----

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, celebrada el 20 de mayo de 2024.

Para la celebración de cualquier tipo de contrato y/o acto jurídico, se deberá someter previa autorización del Consejo Directivo; lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, que menciona que: "El Director General del Organismo Público Descentralizado será su representante legal, sin perjuicio de las facultades que se le otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos y, estará facultado expresamente para: I.- Celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objeto, previa autorización del Órgano de Gobierno;" -----

NO.	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	MES ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	Servicios de Impresión de Material Informativo, Apoyo Administrativo y Material Impreso para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$292,011.01	2151 3362 3364	Estatual Federal Captación de Derechos 2024	Mayo	Adjudicación Directa
	Servicio de Mantenimiento a Herrería y Cancelería para las áreas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$150,000.00	3512	Federal/Estatual	Junio	Adjudicación Directa
3	Servicio de Mantenimiento de Carpintería para mobiliario de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$100,000.00	3521	Federal/Estatual	Junio	Adjudicación Directa
4	Servicio de Tapicería para los edificios y mobiliario de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$100,000.00	3521	Federal/Estatual	Junio	Adjudicación Directa
5	Mantenimiento a sanitarios de hombres y mujeres del edificio	\$312,000.00	3512	Federal/Estatual	Julio	Adjudicación Directa

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, celebrada el 20 de mayo de 2024.

	de servicios universitarios					
6	Servicio de desarrollo del módulo para la aplicación de examen a los aspirantes a ingresar a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$137,500.00	3391	Captación de Derechos	Julio	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
7	Adquisición de llantas para los vehículos oficiales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$115,000.00	2961	Federal	Agosto	Adjudicación Directa
8	Servicio Profesional de Auditoría de la Matrícula de cierre de ciclo escolar 2023-2024 e inicio del 2024-2025 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$80,000.00	3312	Estatual Federal	Agosto	Adjudicación Directa

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

La **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes**, en uso de la palabra comenta: Con lo que respecta a la relación de contratos a realizar, solicito sean separados por Fuente de Financiamiento para tener más claridad del recurso. -----

El **C. Conrado Castro Bravo**, responde: Se atienden sus recomendaciones. -----

No existiendo más comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-04/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 4, 15 fracción IV, 17, 19 fracción II, 22, 23 fracción IV, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 103 y 107 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y 10 fracciones IX, XIX y XXII Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el autorizar al Rector, realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Subsidio Ordinario Federal, Captación de Derechos 2024 y Remanentes de Ingresos Propios 2024, para la contratación de Servicios de Impresión de Material Informativo, Apoyo Administrativo y Material Impreso, Servicio de Mantenimiento a Herrería y Cancelería, Servicio de Mantenimiento de Carpintería para mobiliario, Servicio de Tapicería para los edificios y mobiliario, Mantenimiento a sanitarios de hombres y mujeres del edificio de servicios universitarios, Servicio de desarrollo del módulo para la aplicación de examen a los aspirantes a ingresar a la Universidad, Adquisición de llantas para los vehículos oficiales, Servicio Profesional de Auditoría de la Matrícula de cierre de ciclo escolar 2023-2024 e inicio del 2024-2025, para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, respectivamente, hasta por la cantidad de \$1,286,511.01 e instruye al Rector a observar la normatividad aplicable vigente. -----

8.5.- AUTORIZACIÓN PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS 2024, CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS QUE DERIVEN DE CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDARES. -----

La Universidad actualmente tiene convenio con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), lo que deriva en la ejecución de los servicios de capacitación, evaluación, certificación, renovación de estándares, por mencionar algunas actividades que involucran el contexto general del Convenio. -----

Atendiendo a la fuente de financiamiento (Ingresos Propios 2024), se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas y con aprobación del Órgano de Gobierno, para proceder a la erogación del recurso. -----

Se presenta tabla pagos a realizar de la partida 3391: -----

PAGOS A REALIZAR DE LA PARTIDA 3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES DE LA ENTIDAD "CONOCER" DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DE 2024

MESES	CAPACITACIÓN	EVALUACIÓN	CERTIFICADO	TOTAL
JULIO	\$23,820.00	\$28,110.00	\$12,994.20	\$64,924.20
AGOSTO	\$136,788.00	\$161,685.00	\$45,624.08	\$344,097.08
SEPTIEMBRE	\$16,020.00	\$21,510.00	\$10,106.60	\$47,636.60
OCTUBRE	\$139,248.00	\$163,458.00	\$46,201.60	\$348,907.60
NOVIEMBRE	\$11,220.00	\$15,630.00	\$8,662.80	\$35,512.80
TOTAL	\$327,096.00	\$390,393.00	\$123,589.28	\$841,078.28

Por lo anteriormente expuesto, se solicita su autorización para realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos de Ingresos Propios 2024, durante los meses de julio a noviembre de 2024, hasta por la cantidad de \$841,078.28, correspondiente a la partida 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales" a efecto de cubrir las actividades que deriven de la realización de Certificación de Estándares; lo cual, no implica la validación del ejercicio del gasto, ni de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

La **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, en uso de la palabra comenta: Sabemos que el CONOCER, es una institución federal que coordina la propia Secretaría de Educación Pública, misma que no capacita, ni evalúa solamente acredita a instituciones públicas para ser Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales, en este caso la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, al señalar tener celebrado este convenio es una Entidad de certificación de competencias laborales y puede capacitar y evaluar con fines de certificación para allegarse de recursos propios. No obstante, no se envía en la carpeta de la presente sesión el convenio celebrado con CONOCER, el cual no implica la contratación de capacitación y evaluaciones, además no se especifica con quien celebraron la contratación de

dicha prestación de servicios, tampoco qué estándares van a certificar, número de certificaciones que se obtendrán y a quién van dirigidas: profesores, alumnos o personal de la Universidad, por lo tanto no se tienen la información soporte suficiente, por lo que ésta Dirección General no puede aprobar dicho acuerdo. -----

El **C. Conrado Castro Bravo**, responde: Si se cuenta con la información que comenta y se agregará en la siguiente sesión para que puedan tener la certeza de los ingresos; se atienden sus recomendaciones. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, obteniendo **OCHO** votos a favor y **DOS** en contra de las Representantes de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por lo que este acuerdo se **APRUEBA EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE VOTOS**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-05/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Ley General de Educación; 67, fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 4 fracción VIII, 7 primer párrafo, 23, 24, 35 y 45, párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, 50, 54, 55, primer párrafo y 74, fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 2, 5 fracción, V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 5, 6, 45 y 47 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE VOTOS**, autorizar al Rector realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos de Ingresos Propios 2024, durante el periodo de julio a diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$841,078.28 correspondiente a la partida 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales" a efecto de cubrir las actividades que deriven de la realización de Certificación de Estándares; lo cual, no implica la validación del ejercicio del gasto, ni de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.6.- AUTORIZAR AL RECTOR REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EJERCER RECURSOS DE REMANENTES DE INGRESOS

PROPIOS 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. ---

Se tiene presupuestado el recurso dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, para el ejercicio fiscal 2024, presentado en la 1ª Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 08 de marzo de 2024. -----

Es importante mencionar que la universidad para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2024, estará iniciando ciclo escolar y es uno de los cuatrimestres en que se atiende la mayor matrícula en cada una de las áreas académicas, por lo que, tomando en consideración el desgaste natural que va teniendo el mobiliario institucional por su uso diario, y que además, algunas de las butacas ya no son susceptibles de ser reparadas, se requiere para estar en condiciones de brindar el mobiliario adecuada a los jóvenes universitarios, la cantidad de 30 butacas surdas y 150 butacas diestras, destinando las 180 butacas de forma proporcional a las 6 áreas académicas existentes dentro de la Universidad, para la atención de estudiantes. -----

Cabe mencionar que, se dieron de baja por obsolescencia durante el ejercicio 2023, 73 butacas y durante el ejercicio 2021 fueron 167, mismas que corresponden a las diferentes áreas académicas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, lo que genera una reducción en el mobiliario institucional para atender de la demanda estudiantil. -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-06/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Ley General de Educación; 67, fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 4 fracción, VIII, 7, 23, 24, 35 y 45, párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, 50, 54, 55, primer párrafo y 74, fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2, 9, y 52, fracciones I y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, autorizar al Rector, realizar las gestiones antes las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Remanentes de Ingresos Propios 2023, hasta por la cantidad de \$290,615.10 de la partida 5291 "Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo", para la adquisición de butacas para los diferentes Programas Educativos de la Universidad Tecnológica de

Xicotepec de Juárez, lo cual, no implica la validación de ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

8.7.- PROPUESTA DEL RECTOR Y EN SU CASO; NOMBRAR A JOSÉ ANTONIO MILÁN GUZMÁN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. -----

Se emitieron los Oficios no. UTXJ-R-384, con asunto, solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Oficio no. UTXJ-R-385, con asunto, solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -----

De la solicitud a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, emitió su respuesta mediante Oficio número 514.1.1226/2024 de fecha 13 de mayo de 2024; así mismo, la Subsecretaría de Educación Superior emitió su respuesta mediante el Oficio número SE-1.4-SES/0813-/24. -----

La Dirección de Administración y Finanzas es un área considerada como medular en virtud de que es la encargada de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Universidad y requiere de un puntual seguimiento a sus actividades, razón por la cual, la persona a cargo debe tener un perfil acorde al requerido. -----

Previo a la formulación de la propuesta, se analizó el perfil académico, los antecedentes laborales y personales, así como la importancia de cubrir este cargo necesario para el funcionamiento de la institución. -----

Una vez presentada la propuesta del Rector, se procede a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

La **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, en uso de la palabra comenta: De acuerdo a la validación que se emitió por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, solo cabe señalar que se recomienda que el candidato tome capacitación en la normatividad de administración de recursos en el sector público y en materia de responsabilidades. -----

El **C. Conrado Castro Bravo**, responde: Por su puesto Lic. Gabriela, se atienden sus recomendaciones. -----

Al no existir más comentarios, si están de acuerdo en aprobar la **Propuesta del Rector en nombrar a José Antonio Milán Guzmán, Director de Administración y Finanzas**, de la

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-07/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 10, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 fracción I, 41 y 43 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 12 y 52 fracción XI, 53 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 22, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 10 fracciones VII y XIX del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la propuesta del Rector y nombra a **JOSÉ ANTONIO MILÁN GUZMÁN**, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a partir de su aprobación por esta Junta de Gobierno. Se instruye al Rector a expedir el nombramiento que corresponde. Añadiendo que, el sueldo y prestaciones corresponden a lo establecido en el Analítico de Presupuesto con base en el Tabulador de vigencia a partir del 01-02-2024. -----

8.8.- APROBACIÓN DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO. -----

Mediante Oficio Número 514.1.0627-20/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, solicita realizar las gestiones necesarias para la instrumentación del Nuevo Modelo Educativo de la DGUTyP y el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico, aprobaron para la transformación y consolidación de dichas Universidades. -----

Así mismo, se emitió la Convocatoria 2024 para la actualización de la Oferta Educativa en el marco del Nuevo Modelo Educativo que se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico, con fecha 27 de marzo de 2024, por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -----

La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Puebla, toma conocimiento del proceso de adaptación de los planes y programas de estudio de la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico en el estado de Puebla que se

está llevando a cabo con motivo de la instrumentación del Nuevo Modelo Educativo que la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico, aprobaron para la transformación y consolidación de dichas Universidades. -----

En este contexto y considerando que las modificaciones a los Planes y Programas de Estudio se limitan a la actual oferta educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico y que en su momento dichos programas de estudio contaron con la anuencia del COEPES y/o de la instancia equivalente, se autoriza a las Universidades del Subsistema Tecnológico en el Estado de Puebla, incluyendo la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, realizar las gestiones ante las instancias que correspondan para formalizar la instrumentación de los programas actualizados en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto establezca la Convocatoria de Modificación de la Oferta Educativa que emita la DGUTyP. Dichas gestiones cubrirán los estudios de TSU y Licenciatura, como resultado de la doble titulación que prevé el nuevo Modelo Educativo. -----

Los Programas Educativos a los que impactaría esta actualización son todos los de nuestra Institución educativa: -----

Programas Educativos del T.S.U.

T.S.U. en Administración Área Capital Humano
T.S.U. en Agricultura Sustentable y Protegida
T.S.U. en Gastronomía
T.S.U. en Mantenimiento Área Industrial
T.S.U. en Mantenimiento Área Petróleo
T.S.U. en Mecatrónica Área Automatización
T.S.U. en Operaciones Comerciales Internacionales Área Negocios Internacionales
T.S.U. en Procesos Alimentarios
T.S.U. en Química Área Biotecnología
T.S.U. en Sistemas Automotrices
T.S.U. en Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma
T.S.U. en Tecnologías de la Información Área Entornos Virtuales y Negocios Digitales
T.S.U. en Terapia Física Área Rehabilitación

Total del Técnico Superior Universitario

Programas Educativos de Ingeniería

Ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida
Ingeniería en Biotecnología
Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software
Ingeniería en Entornos Virtuales y Negocios Digitales
Ingeniería en Mantenimiento Industrial
Ingeniería en Mecatrónica
Ingeniería en Procesos Alimentarios
Licenciatura en Gastronomía
Licenciatura en Gestión del Capital Humano
Licenciatura en Terapia Física

Total del Ingenierías

Total

Se somete a consideración, el **Proceso de adaptación de Planes y Programas de Estudio en el marco del Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.** -----

No existiendo comentarios por los miembros del Consejo, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** En respuesta a lo anterior, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO No. UTXJ-SO-II-08/20-05-2024: Con fundamento en los artículos 54 fracción V de la Ley General de Educación Superior; 10 fracción X del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y 7 fracción XI del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Proceso de adaptación de Planes y Programas de Estudio en el marco del Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico.** Instruyendo al rector para que realice las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes. -----

IX.- ASUNTOS GENERALES. -----

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el **C. Conrado Castro Bravo** pregunta si alguno de los integrantes del Consejo Directivo tiene algo que manifestar. -----

El **C. Pompeyo Santamaría García** en uso de la palabra, comenta: Es un honor y un gusto tenerlos de manera presencial, es importante la cercanía del gobierno y sus aportaciones que atribuyen en la Institución. Doy la más cordial bienvenida al **C. Conrado Castro Bravo**, Rector de esta Universidad, quien llevará al éxito a nuestros alumnos y elevar el nivel académico. ----

El **C. Francisco Martínez Barrios**, en uso de la palabra, comenta: En representación de la C. Gabriela Alvarado Lorenzo, Representante del Sector Productivo, doy la bienvenida a esta zona. Me resulta sumamente gratificante que se haya designado a un Rector, en el ámbito personal estábamos preocupados por la Rectoría, la responsable del Despacho de la Rectoría C. Altigracia Carrillo Parra realizó un excelente trabajo. -----

El **C. Taurino Meléndez Zavaleta**, en uso de la palabra, comenta: La Universidad ha sido un impulsor de desarrollo en la sierra Norte y quisiéramos que continúe de esta manera. Puede contar con nuestro respaldo para continuar con el progreso de esta institución educativa. -----

El **C. Conrado Castro Bravo**, responde: Agradezco mucho sus palabras, trabajaremos al servicio de esta gran Institución y en seguimiento al trabajo realizado. -----

No existiendo más comentarios de los miembros del Consejo Directivo, se procede al desahogo
del último punto del orden del día. -----

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Siendo las (15) quince horas con (37) treinta y siete minutos, del día (20) veinte de mayo
de (2024) dos mil veinticuatro, declaró el Presidente Ejecutivo Suplente, formalmente
clausurada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024** del Consejo Directivo de la Universidad
Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo la asistencia de cada uno de los presentes,
esperando que los acuerdos tomados en esta Sesión sean para bien y a favor de toda la
juventud poblana y del país, con lo que se da por terminada la presente acta, que se firma al
margen de todas sus hojas y al calce de la última por todos los que en ella intervinieron. -----

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

Presidente Ejecutivo Suplente del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Secretario de la Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado de Puebla

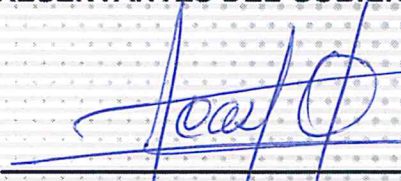
C. LETICIA AHUACZIN OYARZABAL

Representante. - Suplente del Secretario de
Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla.

C. YAZMIN AMADOR ALARCÓN

Representante. - Suplente de la Secretaria de
Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Puebla.

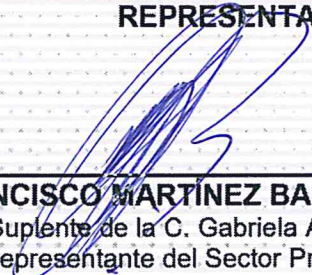
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL


C. HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO
Vocal Propietario. – Titular de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Puebla.


C. GABRIELA PAOLA MONROY ROBLES
Vocal.- Suplente de la Dirección Generales de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

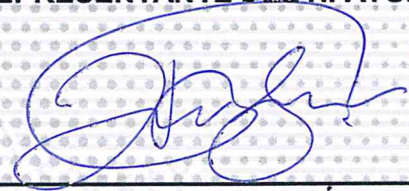

C. SUSANA REYES AVILÉS
Vocal.- Suplente de la Coordinación Técnica de
Planeación y Gestión Administrativa de la
Dirección General de Universidades Tecnológicas
y Politécnicas

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO


C. FRANCISCO MARTÍNEZ BARRIOS
Vocal.- Suplente de la C. Gabriela Alvarado
Lorenzo, representante del Sector Productivo


C. TAURINO MELENDEZ ZAVALA
Vocal.- Representante del Sector Productivo

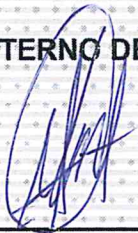
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JUAN IGNACIO RAMÍRTEZ BARRIOS
Vocal. – Suplente del Presidente Municipal Suplente
del H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez, Puebla.

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL


C. POMPEYO SANTAMARÍA GARCÍA
Vocal. – Representante del Sector Social.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES
Titular designado del Órgano Interno de Control en
la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

PARA SU CUMPLIMIENTO



C. CONRADO CASTRO BRAVO
Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

C. ELIZABETH CASTILLO VERGARA
Secretaria de Acuerdos

